V

arios miembros de la profesión contable colombiana han reclamado porque la Junta Central de Contadores no ha alzado sus banderas. Durante mucho tiempo se dejó correr la idea de que a esa entidad correspondía cierta representación y defensa gremial. Sin embargo, ello nunca ha sido así. A la Junta ha correspondido la inscripción profesional, tanto de las personas naturales como las jurídicas, su inspección y vigilancia, así como el proceso disciplinario que tiene por finalidad establecer si un investigado ha cometido o no una infracción ética. Estas tres funciones forman un todo, de manera que la una es condición de la otra y ésta fundamento de la tercera.

Eliminados sus objetivos gremiales, la Junta ha pasado al cuarto de San Alejo, en el cual guardamos las cosas que no usamos pero que deben conservarse por si acaso se necesitan. Así la gran mayoría de los contadores ignora la historia del órgano, las distintas sentencias de constitucionalidad o de nulidad que han afectado su funcionamiento, los cambios de regulaciones claves como el reglamento interno y el reglamento del proceso disciplinario, los problemas económicos a pesar de sus grandes inversiones financieras, la falta de planta de personal, las crecientes tensiones entre la Junta, ahora llamada Tribunal Disciplinario y los Directores Generales de la Unidad Administrativa Especial con personería jurídica.

Preocupados por las dificultades de la entidad, en el año 2017 convocamos a importantes expertos para que nos indicaran cómo ha debido estructurarse la JCC. Al evento denominado Presente y futuro de la Junta Central de Contadores se invitó a toda la comunidad académica de la contaduría en Bogotá, a muchos contadores y, obviamente, a los miembros del Tribunal Disciplinario, de la Dirección General, a los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y a funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Allí se nos dieron orientaciones autorizadas sobre lo que debíamos hacer y lo que no debía haberse hecho. Pasado el tiempo, las tensiones y enfrentamientos entre el Tribunal Disciplinario y el Director General han crecido. Los problemas enunciados siguen sin solucionarse. Así las cosas, convocamos nuevamente a la comunidad académica para estudiar el asunto y generar un comunicado dirigido al Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Finalmente se elevó una petición escrita al citado ministro para que procure el funcionamiento adecuado de la JCC como se lo encomendó la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

Realmente son muy pocas las personas que logramos movilizar ante asuntos de la mayor importancia para la profesión contable colombiana. Sin embargo, a nivel mundial si se tiene la conciencia de la importancia de los órganos que procuran el cumplimiento de las reglas disciplinarias. En todo caso, las cosas no se hacen porque tengan muchos partidarios, sino porque son correctas. No escatimamos esfuerzos por el mejoramiento de la profesión colombiana, aunque a veces nos equivoquemos.

*Hernando Bermúdez Gómez*